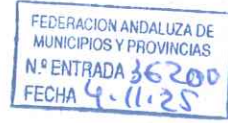




Oficina de Atención a la Ciudadanía
Ayuntamiento de Andújar
REGISTRO GENERAL MUNICIPAL

FECHA REGISTRO: 27/10/2025 14:45:42
Nº. SALIDA: 2025 00012209
ORIGEN: SECRETARIA GENERAL

Ngdo.: Secretaría General
Ref.: JRG/mgh
Asunto: Remitiendo Acuerdo Pleno Ordinario 23/10/25, p-8º



Para su conocimiento y efectos oportunos, adjunta se remite certificación del acuerdo adoptado en sesión ordinaria por el Pleno Municipal el día 23 de octubre de 2025, punto octavo, relativo a "Moción Institucional contra los recortes sanitarios y la falta de información en Andalucía."

Andújar, fecha y firma electrónicas

EL ALCALDE,

Fdo.: Francisco Carmona Limón

Plaza de España, 1. 23740 Andújar – Jaén | T 953 50 82 00 CIF P 2300500 B | www.andujar.es

Sr. Presidente de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias
Avda. San Francisco Javier, 22. Edificio HERMES, 3ª – 14
41.018 - SEVILLA



CSV: 07E90025EC4600K2G6O0Q3M6E5



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90025EC4600K2G6O0Q3M6E5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO CARMONA LIMON-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/10/2025
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 27/10/2025 09:28:40

DOCUMENTO: 20252485318
Fecha: 27/10/2025
Hora: 09:28



Cuarto.- Reclamar la dotación urgente de personal sanitario y administrativo suficiente para garantizar la calidad y continuidad de todos los programas de detección precoz de cáncer (mama, cérvix, colorrectal y próstata).

Quinto.- Instar al Presidente de la Junta de Andalucía, el Sr. Moreno Bonilla, a paralizar el proceso de privatización de servicios sanitarios y reforzar la gestión pública directa de los programas de cribado y diagnóstico precoz.

Sexto.- El Ayuntamiento de Andújar se suma a la movilización convocada en defensa de la sanidad pública andaluza para el próximo 25 de octubre.

Séptimo.- Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía, al Defensor del Pueblo Andaluz, a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) y a las plataformas ciudadanas por la sanidad pública.”

Finalmente, tras alcanzar el consenso de todos los grupos que conforman la Corporación Municipal durante el receso que ha tenido lugar, la moción epigrafiada se convierte en **INSTITUCIONAL** con la incorporación de modificaciones consensuadas durante el receso, tanto en la exposición de motivos como en los acuerdos de la misma incluyendo la eliminación del acuerdo sexto del texto inicial, quedando el texto final de la **Moción Institucional** como sigue a continuación:

“En los últimos meses se ha conocido que mujeres con resultados sospechosos de cáncer de mama no fueron informadas por el Servicio Andaluz de Salud (SAS), impidiendo el seguimiento diagnóstico y el tratamiento precoz de posibles casos de cáncer.

Este hecho constituye una grave vulneración del derecho a la salud y a la información sanitaria, reconocidos en la Ley 41/2002, básica reguladora de la autonomía del paciente, y en la Ley 2/1998, de Salud de Andalucía.

El Programa de Detección Precoz de Cáncer de Mama es una herramienta esencial de la sanidad pública andaluza. Sin embargo, la falta de comunicación de resultados, la carencia de personal suficiente y la externalización progresiva de servicios diagnósticos están comprometiendo su eficacia y credibilidad.

Este problema podría extenderse también a otros programas de cribado, como los de cáncer de cérvix, colorrectal y de próstata, afectando a miles de personas en Andalucía.

Además, no se están cumpliendo los plazos máximos para la entrega de resultados de los cribados. En el caso de las citologías, los retrasos pueden alcanzar varios meses, lo que genera incertidumbre, retrasa la detección precoz y merma el derecho de las personas usuarias a una atención sanitaria oportuna y eficaz.

Garantizar la comunicación activa, completa y en plazos razonables de todos los resultados -tanto normales como alterados- es una obligación ética y legal que debe cumplirse en todos los programas de cribado poblacional.

Por todo ello, el Pleno de este Ayuntamiento adopta los siguientes **ACUERDOS**:

Primero.- Manifestar la máxima preocupación por la falta de información a las personas con resultados sospechosos de cáncer en los programas de cribado del SAS, e instar al Presidente de la Junta de Andalucía, el Sr. Moreno Bonilla a realizar una auditoría inmediata sobre lo ocurrido.

Segundo.- Exigir al Presidente de la Junta de Andalucía, el Sr. Moreno Bonilla, a que garantice la comunicación sistemática y por escrito de los resultados de cribado a todas las personas participantes en el último año, incluyendo aquellos resultados normales, para asegurar la trazabilidad y la confianza en el sistema.

Tercero.- Instar al Presidente de la Junta de Andalucía, el Sr. Moreno Bonilla, a cumplir los plazos máximos establecidos para la comunicación de resultados en los programas de cribado, en los que se están registrando



CSV: 07E90025E87400D3M3E1X6N2D5



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90025E87400D3M3E1X6N2D5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 24/10/2025
FRANCISCO CARMONA LIMON-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2025
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZUURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 24/10/2025 10:46:18

DOCUMENTO: 20252484340

Fecha: 24/10/2025

Hora: 10:46



demoras de varios meses, y a establecer protocolos de respuesta rápida y comunicación directa con las personas usuarias.

Cuarto.- Reclamar la dotación urgente de personal sanitario y administrativo suficiente para garantizar la calidad y continuidad de todos los programas de detección precoz de cáncer (mama, cérvix, colorrectal y próstata).

Quinto.- Instar al Presidente de la Junta de Andalucía, el Sr. Moreno Bonilla, a reforzar la gestión pública directa de los programas de cribado y diagnóstico precoz.

Sexto.- Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía, al Defensor del Pueblo Andaluz, a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) y a las plataformas ciudadanas por la sanidad pública.”

No se producen intervenciones.

El Pleno, por unanimidad de los Sres. Concejales y Sras. Concejales asistentes, expreso de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda aprobar la Moción Institucional en último lugar transcrita en todos sus sentido y términos.

Y para que conste y surta los correspondientes efectos, expido la presente antes de la aprobación definitiva del acta y a reserva de los términos que resulten de la misma, conforme a lo dispuesto en el art. 206 del R.O.F.R.J.E.L. de 28 de noviembre de 1986, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Andújar a fecha y firma electrónicas.-----

Vº.Bº.

EL ALCALDE,

Fdo.: Francisco Carmona Limón

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Jesús Riquelme García

www.andujar.es



CSV: 07E90025E87400D3M3E1X6N2D5



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90025E87400D3M3E1X6N2D5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 24/10/2025
FRANCISCO CARMONA LIMON-ALCALDE-PRESIDENTE - 24/10/2025
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 24/10/2025 10:46:18

DOCUMENTO: 20252484340
Fecha: 24/10/2025
Hora: 10:46



